

Que en el Juicio de Faltas n.º 508/03, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 2 de diciembre de 2003.

El Iltmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas núm. 508/03, seguido por una falta de desconsideración con la autoridad contra Batram Rafe, Isamel Dialo, Herbert Kris, Emanuel Jonsosn, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que absuelvo a Emanuel Jonsosn, Ismal Dialo, Herbert Kris y Batram Rafe como autores de una falta de desconsideración con la autoridad del artículo 634 del C.P. e imposición de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Emanuel Jonsosn, Isamel Dialo, Hebert Kris y Batram Rafe, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 28 de enero de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 471/2003

EDICTO

243.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 471/03, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 2 de diciembre de 2003.

El Iltmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas núm. 471/03, seguido por una falta de coacciones, contra Patrick Okuye, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que absuelvo a Patrick Okuye como autor de una falta de coacciones del artículo 620.2 del C.P. e imposición de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Patrick Okuye, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 28 de enero de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 562/2003

EDICTO

244.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 562/03, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 25 de noviembre de 2003.

El Iltmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas núm. 562/03, seguido por una falta de lesiones y estafa contra Achor Mizzian, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que condeno a Karim Hartit como autor de una falta de lesiones del artículo 617.1 del C.P. a la pena de un mes de multa, con arresto sustitutorio en caso de impago, en la cuota de cuatro euros, a que indemnice a Zalia Bigi en la cantidad de trescientos sesenta euros y a la cuarta parte de las costas.

Que absuelvo a Karim Hartit y Achor Mizzian Mokaden de la falta de estafa prevista en el artículo 623.4 del C.P. y a Achor Mizzian Mokaden de la falta de lesiones del artículo 617.1 del C.P., declarando sus costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Karim Hartit, Achor Mizzian Mokaden, Zakia Bigi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 28 de enero de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.